



Federación Española de Bolos
C/Fernando El Católico, 54 – bajo dcha.
28015 Madrid
Tfno.: 91 549 23 70 – Fax 91 549 23 76
www.febolos.es
info@febolos.es

CIRCULAR
Registro de Salida n°

00063

FECHA:	8 DE JUNIO DE 2010	CIRCULAR N°	4230
---------------	---------------------------	--------------------	-------------

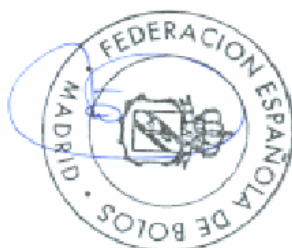
A: FF.AA - INSTALACIONES

ASUNTO:	III PREMIO FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
----------------	--

Estimados señores:

Les adjunto convocatoria del III PREMIO FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS.

Atentamente,



ESPERANZA REVERTE CRISTINO
SECRETARIA GENERAL

III PREMIO FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

Especialidad: TODAS

CONVOCATORIA

1 - Objeto del Premio

Se crea este premio con carácter anual y con la finalidad de:

- Reconocer públicamente el esfuerzo altruista de personas o Entidades
- Dar a conocer la labor realizada por estas Personas o Entidades, para que sirvan de ejemplo a futuras generaciones y que les permita conocer, tanto la historia como el esfuerzo desarrollado por quienes lo protagonizaron.
- Para prestigiar todas las especialidades que ampara la FEB, haciendo justicia con los premiados y estimulando la realización de nuevos logros que aporten más valor a la misma.

2 - Candidaturas

Podrán optar al premio todas aquéllas personas físicas o jurídicas, que se hayan distinguido y significado de manera especial y sobresaliente en el apoyo, difusión, promoción o desarrollo del deporte de los BOLOS, en cualquiera de sus especialidades.

3 - Premio

El Premio consistirá en una reproducción de la Escultura “ **Desde el Tiro**” de la escultora Cántabra Lara Alvarez, y será entregado al ganador en el transcurso de la II GALA DE CAMPEONES a celebrar en León, en noviembre/diciembre de 2.010, para que, además de la recompensa de la escultura objeto del premio, pueda recoger el reconocimiento, aplauso y cariño de todas las personas presentes en la mencionada Gala.

4 - Criterios de adjudicación.

1 - Trayectoria de las personas o Entidades propuestas dentro de cualquiera de las especialidades de BOLOS amparadas por al FEB.

2 - Relevancia que estas personas o Entidades han tenido en proyectos, trabajos, contribución, promoción, desarrollo y difusión del deporte de LOS BOLOS.

3 - Repercusión e influencia de esta personas o Entidades en la sociedad, tanto a nivel Nacional como Autonómico.

5 - Presentación de Candidaturas

Las candidaturas podrán ser presentadas por el propio candidato o por otras personas o Entidades que en un escrito en forma de currículum, expresarán los méritos que le pudieran hacer merecedor del premio.

Se presentarán en sobre cerrado indicando III PREMIO FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS. Dentro del sobre se incluirá el currículum y la memoria justificativa de los méritos y razones que motivan la presentación de la candidatura.

Podrán presentarse directamente en la Federación Española de Bolos, sita en la Calle de Fernando El Católico, 54 Bajo derecha, 28015 MADRID, o enviarlas por correo a la citada dirección.

También podrán presentarse por correo electrónico con el dossier correspondiente a: secretariageneral@febolos.es

6 – Plazo presentación de candidaturas

El plazo de presentación de Candidaturas concluye el día 15 de Julio del 2010.

La Federación Española de Bolos, a la vista de las candidaturas recibidas, podrá recabar cuanta información adicional complementaria considere oportuna.

Las candidaturas que no hayan sido premiadas podrán ser recogidas en la propia Federación Española de Bolos hasta el 30 de Diciembre del 2010, no responsabilizándose la Federación Española de las que no sean retiradas en dicho plazo.

7- Jurado

a) Se constituirá un Jurado que estará integrado por el Presidente de la Federación Española, un representante del Consejo Superior de Deportes, un representante de los medios de comunicación, una persona de reconocido prestigio en el ámbito de nuestro deporte, y la persona de mayor cargo en la Junta Directiva de la Federación Española de Bolos.

La presidencia del Jurado recaerá en el Presidente de la Federación Española y actuará como Secretario, el que lo sea de la Federación Española de Bolos, o persona en quien delegue.

Todos los miembros del Jurado tendrán voz y voto.

b) Corresponde, por tanto, al Jurado la comprobación del cumplimiento, por parte de los candidatos, de los requisitos exigidos y de la documentación presentada, así como la propuesta de concesión del Premio.

c) El Jurado adoptará sus acuerdos por mayoría simple de asistentes. En caso de empate, el Presidente de la FEB tendrá voto de calidad.

d) El Secretario levantará acta de cuantas actuaciones y acuerdos se adopten.

e) El Jurado se reunirá en lugar y fecha a determinar, para proceder a la elección del ganador.

f) El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día 31 de agosto de 2010.

g) El Premio podrá declararse desierto si a juicio del Jurado ninguno de los candidatos reuniera los méritos suficientes.

8 - Aceptación de las Bases

La participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.

Madrid, ocho de junio de 2.010



**FDO.. ESPERANZA REVERTE CRISTINO
SECRETARIA GENERAL**